

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, PROYECTO PUERTO BOLÍVAR – FASE 1 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL –

Preparado para:



YILPORT TERMINAL OPERATIONS, YILPORTECU S.A.

Elaborado por:



ECOSAMBITO C.LTDA.

Diciembre del 2020

Tabla de Contenido

1. Objetivos.....	2
2. Planes de Manejo Ambiental vigentes y Alcance de este PGAS.....	2
3. Seguridad, Salud, Ambiental y Política Integral de YILPORTECU S.A.....	4
4. Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto.....	7
4.1. Legislación ecuatoriana	7
4.2. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).....	8
4.2.1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales. ND1	8
4.2.2. Trabajo y condiciones laborales, ND2	8
4.2.3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación, ND3	9
4.2.4. Salud y seguridad de la comunidad, ND4.....	9
4.2.5. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, ND6.....	9
4.2.6. Patrimonio Cultural, ND8.....	10
4.3. Principios del Ecuador	10
4.3.1. Principio 1: Revisión y categorización	10
4.3.2. Principio 2: Evaluación Ambiental y Social	10
4.3.3. Principio 3: Normas ambientales y sociales aplicables.....	11
4.3.4. Principio 4: Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Acción de los Principios del Ecuador.....	11
4.3.5. Principio 5: Participación de los Grupos de Interés.....	12
4.3.6. Principio 6: Mecanismo de quejas.....	12
4.3.7. Principio 7: Revisión Independiente.....	12
4.3.8. Principio 8: Compromisos Contractuales.....	13
4.3.9. Principio 9: Seguimiento independiente y reporte.....	14
4.3.10. Principio 10: Presentación de Informes y Transparencia	14
4.4. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad MAAS del GBM.....	14
5. Estructura.....	15
6. Plan de Participación de Partes Interesadas (ND1, EP4, EP5).....	15
6.1. Justificación y Objetivos.....	15
6.2. Realidad actual frente a pandemia.....	15
6.3. Protocolo de consulta	16
6.3.1. Planificación	16
6.3.2. Ejecución	18
6.3.3. Elaboración de informe de sistematización/ actualización del plan de consulta.....	18
6.3.4. Revisión y/o inclusión de los criterios de las partes interesadas.....	18
6.3.5. Retroalimentación	19
7. Mecanismo de Comunicación externa y atención de quejas (ND1, EP4, EP5, EP6)	19
7.1. Justificación y objetivos	19
7.2. Procedimiento.....	20
7.3. Implementación de un mecanismo de quejas.	21
7.4. Protocolo de manejo de comunicaciones y conflictos con comunidades y actores sociales	21
8. Mecanismo de Comunicación interna y atención de quejas (ND1, ND2, EP4)	23
8.1. Justificación y Objetivos.....	23
8.2. Proceso de comunicación interna.	23
9. Plan de Mitigación y remediación de áreas afectadas (ND1, ND3, EP4, MASS 1.4)	23
9.1. Objetivos:.....	23
9.2. Medidas propuestas	23
10. Plan de Gestión y Monitoreo de la Biodiversidad (ND1, ND6, EP4).....	24
10.1. Objetivos:	24

10.2.	Plan de Monitoreo	24
10.2.1.	Calidad de agua.....	24
10.2.2.	Hidrología	25
10.2.3.	Calidad de sedimentos	25
10.2.4.	Muestreos bióticos.....	25
10.2.4.1.	Fitoplancton	25
10.2.4.2.	Zooplancton.....	26
10.2.4.3.	Bentos	26
10.2.4.4.	Ictiofauna.....	26
10.2.4.5.	Muestreos en recursos del manglar	26
10.2.4.6.	Bioacumulación en bivalvos.....	27
10.3.	Plan de gestión para varamientos y colisiones con mamíferos marinos.	27
10.3.1.	Plan de gestión de varamientos.....	27
10.3.2.	Plan de prevención de colisiones con ballenas y otros mamíferos marinos	30
11.	Plan de Gestión Hallazgos fortuitos (ND1, ND8, EP4)	33
11.1.	Objetivos	33
11.2.	Alcance	33
11.3.	Responsables	33
11.4.	Protocolo de mitigación y contingencia arqueológica	33
12.	Plan de Supervisión y Monitoreo del desempeño de Contratistas (ND1, ND2, ND3, ND4, EP4, EP6)	33
12.1.	Objetivos.....	33
12.2.	Alcance	34
12.3.	Responsables	34
12.4.	Medidas propuestas.....	34
13.	Plan de Manejo de Desechos y Efluentes en la etapa constructiva (ND1, ND3, EP4, MASS 1.3).....	35
13.1.	Justificación y Objetivos	35
13.2.	Alcance	35
13.3.	Responsables	35
13.4.	Plan de gestión de efluentes líquidos durante la construcción.....	35
13.5.	Plan de gestión de desechos sólidos durante la construcción	36
13.6.	Plan de gestión de desechos peligrosos durante la construcción	37
14.	Plan de Seguridad y Salud de la comunidad (ND1, ND4, EP4).....	37
14.1.	Objetivos.....	37
14.2.	Alcance.....	38
14.3.	Responsabilidades.....	38
14.4.	Medidas propuestas.....	38
14.4.1.	Aseo y control de vectores.....	38
14.4.2.	Movilidad y control de impactos por tráfico	38
14.4.3.	Emergencia y contingencia.....	39
15.	Plan de preparación y respuesta ante emergencia	39
15.1.	Objetivos	39
15.2.	Alcance	39
15.3.	Responsables	40
15.4.	Procedimiento	40
16.	Plan de capacitación de derechos humanos y uso proporcional de la fuerza al personal de Seguridad	40
16.1.	Objetivos.....	40
16.2.	Alcance	40
16.3.	Responsables	40
16.4.	Programa de Capacitación	41

17.	Plan de desvinculación de los trabajadores de la construcción (ND1, ND4, EP4).....	41
17.1.	Objetivos	41
17.2.	Alcance	41
17.3.	Responsables	41
17.4.	Procedimiento	41
18.	Anexos	43

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto Puerto Bolívar Fase 1, incluye una serie de planes y medidas necesarias para cubrir las necesidades de gestión adicionales para cumplir con los Principios Ecuador y las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional (CFI).

En este Plan se incluyen los siguientes subplanes: a) Plan de Participación de Partes Interesadas, b) Mecanismo de Comunicación externa y atención de quejas, c) Mecanismo de Comunicación interna y atención de quejas, d) Plan de Mitigación y remediación de áreas afectadas, e) Plan de Gestión y Monitoreo de la Biodiversidad, f) Plan de Gestión de hallazgos fortuitos, g) Plan de Supervisión y Monitoreo del desempeño de Contratistas, h) Plan de manejo de efluentes en campamentos, i) Plan de Seguridad y Salud de la comunidad, j) Plan de desvinculación de trabajadores estacionales.

Cada plan cuenta con objetivos, alcance, responsables y el protocolo o medidas propuestas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto Puerto Bolívar – Fase 1 es una herramienta metodológica destinada a asegurar la ejecución de los requisitos socio-ambientales derivados de la Evaluación Ambiental y Social complementaria a los Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto.

1. Objetivos

El Plan de Gestión ambiental y social establecido en este documento busca:

- Prevenir, minimizar, controlar y monitorear los nuevos impactos y riesgos identificados, sobre su área de influencia.
- Proporcionar al personal involucrado en el proyecto y usuarios del mismo, un instructivo para el manejo de las instalaciones y ejecución de las actividades en condiciones ambientalmente eficientes y socialmente responsable.
- Asegurar que las actividades que se desarrollan, cumplan con las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas ambientales vigentes en su jurisdicción y aplicables a su actividad.
- Asegurar la implementación y gestión del Sistema de Gestión Ambiental y Social y sus planes descritos.

2. Planes de Manejo Ambiental vigentes y Alcance de este PGAS.

Los Planes de Manejo ambiental vigentes para el proyecto (Anexo I), establecidos de acuerdo a la normativa ambiental nacional, y a la identificación de impactos y riesgos ambientales, en base a los cuales se ha obtenido y mantiene las Licencias Ambientales para la operación, dragado, y construcción del muelle 6 de YILPORTECU, contienen una serie de planes y subplanes cuyo detalle se muestra a continuación:

A) Plan de Manejo Ambiental Operación TP.

Plan de Prevención y Mitigación e Impactos

Plan de Manejo de Desechos, PMD

Plan de Comunicación y Capacitación, PC

Plan de Relaciones Comunitarias, PRC

Plan de Contingencias, PDC
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, PSS
Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS
Plan de Abandono y Entrega del Área, PAE

B) Plan de Manejo Ambiental Dragado

Plan de Prevención y Mitigación e Impactos
Plan de Manejo de Desechos, PMD
Plan de Comunicación y Capacitación, PC
Plan de Relaciones Comunitarias, PRC
Plan de Contingencias, PDC
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, PSO
Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS
Plan de Abandono y Entrega del Área, PAE

C) Plan de Manejo Ambiental Construcción Muelle 6

Plan de Prevención y Mitigación e Impactos
Plan de Manejo de Desechos
Plan de Comunicación y Capacitación
Plan de Relaciones Comunitarias
Plan de Contingencias
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
Plan de Monitoreo y Seguimiento
Plan de Rehabilitación
Plan de Abandono y Entrega del Área

Este PGAS se plantea con el objetivo de cumplir con los Principios Ecuador y las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Para ello, se incluyen nuevos planes con medidas ambientales específicas que complementan los Planes de Manejo aprobados y vigentes.

3. Seguridad, Salud, Ambiental y Política Integral de YILPORTECU S.A.

3.1. Política HSE

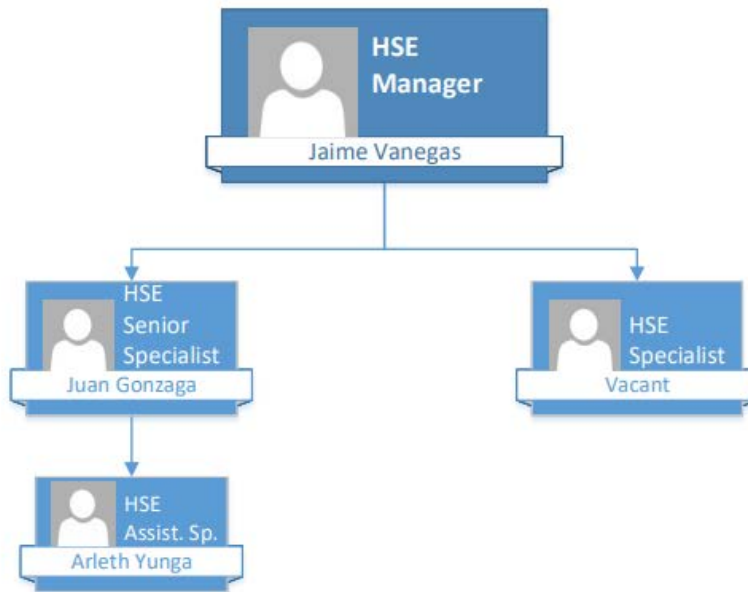
Considerando que YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., empresa concesionaria del Terminal Marítimo “Puerto Bolívar”, debe precautelar la Seguridad, la Salud Ocupacional y el Ambiente de trabajo de sus colaboradores, se ha diseñado el presente Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional. Estableciendo como Política Integral el siguiente párrafo:

“YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., se enfoca en proporcionar valor sostenible a sus clientes, empleados, contratistas, subcontratistas, autoridades, accionistas y todos los usuarios en general de la instalación portuaria; llevando a cabo las operaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente; identificando y mitigando el nivel de riesgo en las operaciones, tomando precauciones para prevenir potenciales accidentes y enfermedades profesionales y la minimización de la contaminación ambiental. Convencidos que el Recurso Humano es el factor máspreciado en la empresa y que el mejor legado para las futuras generaciones es un Medio Ambiente sano y sostenible”.

3.2. Organización y Responsabilidades del Departamento de HSE

La Gerencia General ha delegado al Departamento de HSE la actividad de “Responsable de la Gestión de Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias” que realizará las actividades de gestión y control de los Planes de Manejo Ambiental y Social, con el asesoramiento y acompañamiento de consultores externos especializados.

Figura No. 1. Organigrama del Departamento de HSE



Fuente: YILPORTECU S.A.

Gerente del Departamento HSE.

1. Objetivo del Cargo:

Diseñar, controlar, verificar y administrar el sistema de gestión de riesgos ocupacionales, salud y medio ambiente en las instalaciones de YILPORTECU, asegurando la calidad de vida de los colaboradores y cumpliendo con las políticas vigentes para mantener un ambiente de trabajo seguro, mitigando los riesgos bajo un modelo de mejora continua y sostenible en el tiempo.

2. Funciones y Responsabilidades:

Auditar permanente las condiciones inseguras de las oficinas y terminal portuaria de YILPORT Puerto Bolívar, incluyendo el perímetro marítimo, y el interior de los buques atracados en los muelles.

Elaborar y actualizar permanentemente el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, según las nuevas modalidades del negocio y según las nuevas disposiciones del gobierno, además actualizar la matriz de riesgos general NTP 330 y las matrices de riesgos por puesto de trabajo y su aprobación por parte del Ministerio de Trabajo.

Ejecutar la matriz de identificación de riesgos para el mejoramiento continuo de las instalaciones de YILPORTECU en salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente.

Elaborar la matriz de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente de las actividades de operaciones del negocio realizadas por los subcontratistas de operaciones, construcción, mantenimiento y tripulantes.

Apoyar al Equipo Gerencial en la organización de roles y responsabilidad, en lo que respecta a seguridad y salud ocupacional.

Definir las especificaciones de equipos de protección personal a utilizar de acuerdo a las actividades de la empresa.

Definir el análisis de riesgos de bioseguridad en cada puesto de trabajo e implementar el plan de equipos de protección personal de bioseguridad para pandemias.

Elaborar, actualizar y monitorear la implementación efectiva de los procedimientos y reglas de Seguridad y salud en los empleados de YILPORTECU y de los subcontratistas.

Promover la familiarización y asimilación de la importancia del sistema de seguridad y salud ocupacional, así como de los equipos de protección.

Ejecutar el Plan de Gestión de mitigación de riesgos ocupacionales, riesgos de salud, riesgos medio ambientales.

Liderar y ejecutar la implementación y mantenimiento de los sistemas integrados de gestión con apoyo de los diferentes departamentos de la empresa.

Asegurarse que todos los empleados hayan sido capacitados en Seguridad, Salud Ocupacional y medio ambiente.

Diseñar planes de capacitación y entrenamiento para los diferentes puestos de trabajo y los diferentes negocios de YILPORTECU, según sea la necesidad y la demanda del negocio.

Administrar a los proveedores de servicios prestados como limpieza industrial, reciclaje de materiales, gestión de desechos líquidos y sólidos, doctor de salud ocupacional y consultora ambiental.

Obtener y administrar las licencias ambientales necesarias en YILPORTECU para la ejecución de sus operaciones y plan de expansión.

Ejecutar y dirigir auditorías internas a departamentos de estructura lateral según el modelo de gestión y externas a Compañías Operadoras de Carga Portuaria, Compañías de Servicios Conexos y otras compañías subcontratistas en temas de EHS.

Realizar las investigaciones de incidentes y accidentes laborales, compilar toda la documentación pertinente, realizar reuniones de investigación y conformación del comité evaluador de las mejoras continuas a fin de evitar que se repita.

Asesorar al COMITÉ EHS de manera continua en temas relacionados con salud ocupacional. Dirigir y gestionar la elección anual del nuevo comité de EHS y sus respectivos representantes, gestionar la aprobación ante el Ministerio de Trabajo y realizar actualizaciones en caso de que se realicen sustituciones de personal.

Contribuir con iniciativas de negocio y proyectos revisando el impacto en temas referentes a la seguridad y salud ocupacional.

Diseñar y preparar el análisis del presupuesto anual departamental de EHS y velar por su cumplimiento.

Desarrollar y establecer objetivos e indicadores KPIS y enviar reportes a las autoridades regulatorias competentes (Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, YILPORT HOLDING, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente, Riesgos del Trabajo del IESS y Prefectura de El Oro).

4. Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto

4.1. Legislación ecuatoriana

- Constitución de la República del Ecuador.
- Codificación de la Ley de Aguas.
- Código Orgánico Integral Penal.
- Código de la Salud y su Ley Orgánica.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo.
- Acuerdo Ministerial 061 “Reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA)”
- Acuerdo Ministerial 097A. Anexos del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.
- Acuerdo Ministerial 100-A. Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAOHE).
- Acuerdo Ministerial 026, mediante el cual es expedido los procedimientos para el registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos.
- Acuerdo Ministerial 142. Listados Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales.
- Normativa técnica:
 - NTE INEN 2-288:2000, “Productos químicos industriales peligrosos. Etiquetado de precaución”.
 - NTE INEN ISO 3864-1:2013 Colores, Señales y Símbolos de Seguridad, 1982-165
 - NTE INEN 2266:203 Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos
 - Guía de Respuestas a Emergencias con Materiales Peligrosos. Ministerio del Ambiente. Secretaría Técnica de Gestión de Productos Peligrosos

4.2. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC)

En la Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS), se aplicarán las siguientes Normas de Desempeño (ND) del IFC:

- i) ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales,
- ii) ND 2: Trabajo y condiciones laborales;
- iii) ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación;
- iv) ND 4: Salud y seguridad de la comunidad y
- v) ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- vi) ND 8. Patrimonio cultural

4.2.1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales. ND1

La Norma de Desempeño 1 destaca la importancia de la gestión del desempeño ambiental y social durante un proyecto. Un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) eficaz es un proceso dinámico y continuo, que pone en marcha y respalda la gerencia, e implica una colaboración entre el cliente, sus trabajadores, las comunidades locales afectadas directamente por el proyecto (las Comunidades Afectadas) y, cuando corresponda, otros actores sociales basándose en los elementos del proceso de gestión empresarial ya establecido, a saber, “planificación, ejecución, verificación y acción”, el SGAS aplica un enfoque metodológico de la gestión de los riesgos e impactos de una manera estructurada y constante. Un buen SGAS que esté en consonancia con la escala y la naturaleza del proyecto de que se trate promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede derivar en mejores resultados financieros, ambientales y sociales.

4.2.2. Trabajo y condiciones laborales, ND2

La Norma de Desempeño 2 reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos debe estar acompañada por la protección de los derechos básicos de los trabajadores. Para cualquier empresa, la fuerza laboral es un activo valioso y las buenas relaciones entre los trabajadores y la gerencia son un ingrediente esencial en la sostenibilidad de la empresa. No establecer y fomentar buenas relaciones entre los trabajadores y la gerencia puede disminuir el compromiso de los trabajadores y dificultar su retención en la empresa, lo que puede poner en peligro un proyecto. Por el contrario, la existencia de relaciones constructivas entre los trabajadores y la gerencia, el trato justo y la provisión de condiciones de trabajo seguras y saludables para los trabajadores pueden redundar en beneficios tangibles para los clientes de la IFC, tales como el mejoramiento de la eficiencia y productividad de sus operaciones.

Los requisitos estipulados en la presente Norma de Desempeño surgen, en parte, de una serie de convenciones e instrumentos internacionales, tales como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas.

4.2.3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación, ND3

La Norma de Desempeño 3 reconoce que al aumentar las actividades económicas y la urbanización se suelen generar mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra, y se consumen recursos finitos de modo que se puede poner en riesgo a la población y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial. Asimismo, existe un creciente consenso mundial que plantea que la concentración actual y prevista de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera constituye una amenaza para la salud pública y el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Por otra parte, en casi todo el mundo ahora es más accesible y factible hacer un uso más efectivo y eficaz de los recursos, así como aplicar tecnologías y prácticas para la prevención de la contaminación² y la mitigación o prevención de las emisiones de GEI. Su implementación suele utilizar metodologías de mejora continua, similares a las empleadas para mejorar la calidad o la productividad, que, en general, son bien conocidas en la mayoría de las empresas de los sectores industrial, agrícola y de servicios.

4.2.4. Salud y seguridad de la comunidad, ND4

La Norma de Desempeño 4 reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar las posibilidades de que la comunidad se encuentre expuesta a riesgos e impactos. Asimismo, las comunidades que ya están sometidas a los impactos del cambio climático pueden experimentar además una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto. Si bien se reconoce el papel de las autoridades públicas en la promoción de la salud y la seguridad pública, la presente Norma de Desempeño se centra en la responsabilidad del cliente de evitar o minimizar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de la comunidad que puedan derivarse de las actividades relacionadas con el proyecto, con especial atención a los grupos vulnerables.

El nivel de riesgos e impactos que se describen en esta Norma de Desempeño puede ser mayor en proyectos ubicados en áreas donde hay o ha habido conflictos. Los riesgos de que un proyecto pueda exacerbar una situación local ya sensible y generar tensión sobre los recursos locales escasos no deben pasarse por alto, ya que pueden redundar en nuevos conflictos.

4.2.5. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, ND6

La Norma de Desempeño 6 reconoce que la protección y la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos planteados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Los servicios ecosistémicos son los beneficios que obtienen las personas, incluidas las empresas, de los ecosistemas. Hay cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la

regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Los servicios provistos por los ecosistemas y valorados por los seres humanos suelen sustentarse en la biodiversidad. Por lo tanto, con frecuencia los impactos en esta pueden perjudicar la provisión de servicios de los ecosistemas. Esta Norma de Desempeño aborda la manera en que los clientes pueden gestionar de forma sostenible la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y mitigar los impactos sobre ellos, durante todo el ciclo de vida del proyecto.

4.2.6. Patrimonio Cultural, ND8

Esta norma reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. Tiene como objetivo la protección del patrimonio cultural de los impactos adversos del Proyecto, y el fomento de la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del mismo.

4.3. Principios del Ecuador

Los Principios del Ecuador (Equator Principles) se han establecido para garantizar que los proyectos a financiar, se llevan a cabo de manera socialmente responsable, y que reflejan la aplicación de prácticas rigurosas de gestión ambiental.

Se basan en la declaración de la importancia del cambio climático, la biodiversidad y los derechos humanos, evitando, minimizando, mitigando o compensando los efectos negativos en los ecosistemas, las comunidades y el clima afectados por la realización de los proyectos.

4.3.1. Principio 1: Revisión y categorización

La categorización permite que la diligencia debida ambiental y social de las EPFI sea acorde con la naturaleza, la magnitud y la etapa en la que se encuentre el proyecto, y con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Las categorías son las siguientes:

Categoría A – Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos significativos ambientales y sociales que son, diversos, irreversibles o sin precedentes.

Categoría B – Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos limitados ambientales y sociales, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación; y

Categoría C – Proyectos que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos.

4.3.2. Principio 2: Evaluación Ambiental y Social

Para todos los proyectos de las categorías A y B, la EPFI exigirá que el cliente lleve a cabo un proceso de Evaluación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales relevantes del Proyecto propuesto. La Documentación de la Evaluación ofrecerá una evaluación y una presentación de los riesgos e impactos ambientales y sociales adecuada,

precisa y objetiva; y debe proponer medidas para minimizar, mitigar y compensar los impactos adversos de manera pertinente y adecuada a la naturaleza y a la magnitud del Proyecto propuesto.

Para los Proyectos de la Categoría A y, en su caso, de la Categoría B, la Documentación de la Evaluación incluye una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS).

También puede ser necesario complementa una evaluación sobre derechos humanos y un análisis de alternativas para evaluar alternativas con menor intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

4.3.3. Principio 3: Normas ambientales y sociales aplicables

El proceso de Evaluación debería, en primer lugar, abordar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los permisos pertinentes del país anfitrión relativos a los aspectos ambientales y sociales. Las EPFI operan en diversos mercados: algunos de ellos cuentan con una sólida gobernanza ambiental y social, sistemas legislativos y capacidad institucional concebidas para proteger a la población y el entorno natural, mientras que otros están desarrollando capacidad técnica e institucional para gestionar aspectos ambientales y sociales. La EPFI exigirá que en el proceso de Evaluación se valore el cumplimiento de las normativas aplicables según se detalla a continuación:

1. En el caso de Proyectos ubicados en Países No Designados, el proceso de Evaluación valora el cumplimiento de las Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social del IFC (Normas de Desempeño) y guías sobre medio ambiente, seguridad y salud del Banco Mundial (Guías sobre MASS) (Documento III).
2. En el caso de los Proyectos que se desarrollen en Países Designados, el proceso de Evaluación valora el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los permisos propios del país anfitrión relativa a los aspectos ambientales y sociales. Las leyes del país anfitrión cumplen los requisitos de evaluación ambiental y/o social (Principio 2), los sistemas de gestión y planes de acción (Principio 4), la participación de los grupos de interés (Principio 5) y los mecanismos de quejas (Principio 6).

El proceso de Evaluación demostrará, a satisfacción de la EPFI, el cumplimiento general del Proyecto con las normas aplicables, o cualquier desviación justificada de las mismas. Las normas aplicables (antes señaladas) representan las normas mínimas que ha adoptado la EPFI. La EPFI podrá aplicar a su discreción otros requisitos adicionales.

4.3.4. Principio 4: Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Acción de los Principios del Ecuador

Para todos los Proyectos de las Categorías A y B, la EPFI exigirá al cliente que desarrolle o mantenga un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

Además, el cliente elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para abordar los aspectos planteados en el proceso de Evaluación e incorporar las medidas necesarias para cumplir con las normas aplicables. Cuando las normas aplicables no se cumplan a satisfacción de la EPFI, el cliente y la EPFI acordarán un Plan de Acción de los Principios del Ecuador

(PA). El PA de los Principios del Ecuador tiene por objeto indicar las deficiencias y los compromisos para cumplir los requisitos de la EPFI de acuerdo con las normas aplicables.

4.3.5. Principio 5: Participación de los Grupos de Interés

Para todos los Proyectos de las Categorías A y B, la EPFI exigirá al cliente que demuestre la participación efectiva de los Grupos de Interés de manera continuada, estructurada y culturalmente adecuada para las Comunidades Afectadas y, en su caso, para Otros Grupos de Interés. En el caso de Proyectos con potenciales impactos significativos adversos en las Comunidades Afectadas, se realizará un proceso de Consulta y Participación Informada. El cliente adaptará su proceso de consulta a: los riesgos e impactos del Proyecto; la fase de desarrollo del Proyecto; las preferencias lingüísticas de las Comunidades Afectadas; sus procesos de toma de decisiones, y a las necesidades de grupos desfavorecidos y vulnerables. Este proceso deberá estar exento de manipulación externa, interferencias, coacciones e intimidación.

Para facilitar la Participación de los Grupos de Interés, se pondrá a disposición de las Comunidades Afectadas y, en su caso, de Otros Grupos de Interés, la Documentación de la Evaluación en el idioma local y de forma culturalmente adecuada. Se documentará los resultados del proceso de Participación de los Grupos de Interés, incluidas las medidas acordadas que se deriven de dicho proceso. En el caso de Proyectos con riesgos e impactos adversos ambientales o sociales, la información se facilitará en las primeras etapas del proceso de Evaluación y, en cualquier caso, antes de que comience la construcción del Proyecto y de manera periódica.

4.3.6. Principio 6: Mecanismo de quejas

Para todos los Proyectos de la Categoría A y, en su caso, de la Categoría B, la EPFI exigirá al cliente, como parte del SGAS, que defina un mecanismo de quejas concebido para recibir y facilitar la resolución de las preocupaciones y las quejas relacionadas con el desempeño ambiental y social del Proyecto. El mecanismo de quejas debe adecuarse a los riesgos e impactos del Proyecto, y las Comunidades Afectadas deben ser sus principales usuarios. Se deberá procurar resolverlas preocupaciones con prontitud, empleando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso, sin costes, y sin represalia alguna para quienes plantearon el asunto o la preocupación.

El mecanismo no debería impedir el acceso a recursos administrativos o judiciales. El cliente informará a las Comunidades Afectadas acerca del mecanismo durante el proceso de Participación de los Grupos de Interés.

4.3.7. Principio 7: Revisión Independiente

Financiación de Proyectos. Para todos los Proyectos de la Categoría A y, en su caso, de la Categoría B, un Consultor Ambiental y Social Independiente, que no mantenga una relación directa con el cliente, llevará a cabo una Revisión independiente de la Documentación de la Evaluación, incluida la documentación del PGAS, del SGAS y del proceso de Participación de los Grupos de Interés, para contribuir a las labores de diligencia debida de la EPFI, y evaluar el cumplimiento de los Principios del Ecuador.

El Consultor Ambiental y Social Independiente también propondrá o juzgará un Plan de Acción de los Principios del Ecuador adecuado, capaz de conseguir que el Proyecto cumpla los Principios del Ecuador, o indicará cuándo dicho cumplimiento no es posible.

Préstamos Corporativos Vinculados a Proyectos. Se requiere una Revisión Independiente, por parte de un Consultor Ambiental y Social Independiente, para aquellos Proyectos con impactos potenciales de alto riesgo incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

- impactos adversos sobre pueblos indígenas
- impactos sobre Hábitats Críticos
- impactos significativos sobre el patrimonio cultural
- reasentamientos a gran escala

Para otros Préstamos Corporativos Vinculados a Proyectos de la Categoría A y, en su caso, de la Categoría B, la EPFI podrá determinar si es conveniente llevar a cabo una Revisión Independiente o basta con que la entidad financiera realice una revisión interna. Dicha revisión puede incluir, si procede, la due dilligence realizada por una entidad financiera multilateral o bilateral o una Agencia de Crédito a la Exportación de la OCDE.

4.3.8. Principio 8: Compromisos Contractuales

Para todos los Proyectos, el cliente se comprometerá a través de cláusulas incluidas en la documentación de la financiación, a cumplir con todas las leyes, los reglamentos y permisos ambientales y sociales del país anfitrión en lo que respecta a todos los aspectos relevantes. Asimismo, para todos los Proyectos de las Categorías A y B, el cliente se comprometerá a través de cláusulas incorporadas en la documentación financiera:

- a) Cumplir con el PGAS y el Plan de Acción de los Principios del Ecuador (si procede) durante la construcción y operación del Proyecto en lo que respecta a todos los aspectos relevantes; y
- b) Proporcionar informes periódicos en el formato que se acuerde con la EPFI (la frecuencia de dichos informes será proporcional a la severidad de los impactos o acorde a las disposiciones legales, pero tendrá una periodicidad mínima anual), elaborados por personal interno o expertos externos que:
 - i) documenten el cumplimiento con el PGAS y, cuando aplique, el Plan de Acción de los Principios del Ecuador, y
 - ii) demuestren el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los permisos en materia ambiental y social en el ámbito local, estatal y del país anfitrión; y
- c) Desmantelar las instalaciones, siempre que sea aplicable y oportuno, de conformidad con un plan de desmantelamiento acordado.

Cuando el cliente incumpla sus compromisos contractuales en materia ambiental y social, la EPFI trabajará con el cliente sobre las medidas correctoras para que, en la medida de lo posible, el Proyecto vuelva a cumplirlas. Si el cliente no restablece el cumplimiento en el

período de gracia pactado, la EPFI se reserva el derecho de aplicar las medidas que considere oportunas.

4.3.9. Principio 9: Seguimiento independiente y reporte

Financiación a Proyectos. Para evaluar si el proyecto cumple con los Principios del Ecuador y garantizar el seguimiento continuo y el reporte tras el Cierre Financiero y durante la vida del préstamo, la EPFI exigirá para todos los Proyectos de la Categoría A y, en su caso, de la Categoría B, el nombramiento de un Consultor Ambiental y Social Independiente, o que el cliente disponga de expertos externos cualificados y con experiencia que verifiquen la información de seguimiento que debería ser compartida con la EPFI.

Préstamos Corporativos Vinculados a Proyectos. En el caso de los proyectos para los que se exija una Revisión Independiente en virtud del Principio 7, la EPFI exigirá el nombramiento de un Consultor Ambiental y Social Independiente tras el Cierre Financiero, o que el cliente disponga de expertos externos cualificados y con experiencia que verifiquen la información de seguimiento que debería ser compartida con la EPFI.

4.3.10. Principio 10: Presentación de Informes y Transparencia

Requisitos del cliente para la presentación de informes. Además de los requisitos de información del Principio 5, se establecen los siguientes requerimientos para la presentación de informes por parte del cliente.

Para todos los Proyectos de la Categoría A y, en su caso, de la Categoría B:

- El cliente garantizará, como mínimo, que un resumen de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social es accesible y está disponible online.
- El cliente informará públicamente de los niveles de emisiones de GEI (emisiones combinadas de Alcance 1 y Alcance 2) durante la fase de operación en el caso de Proyectos que emitan más de 100.000 toneladas anuales de CO₂ equivalente.

4.4. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad MAAS del GBM

Las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria (GIIP).

Estas Guías contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables. En instalaciones ya existentes, podría ser necesario establecer metas específicas del lugar así como un calendario adecuado para alcanzarlas.

La aplicación de estas Guías tomará en cuenta los resultados de la identificación de riesgos y evaluaciones ambientales en las que se tengan en cuenta las variables específicas del emplazamiento.

En los casos en que el país receptor tenga reglamentaciones diferentes a los niveles e indicadores presentados en las guías, los proyectos deben alcanzar los que sean más rigurosos.

5. Estructura

Este Plan de Manejo Ambiental y Social

- a) Plan de Participación de Partes Interesadas
- b) Plan de Comunicación externa y atención de quejas (partes interesadas)
- c) Plan de Comunicación interna y atención de quejas (trabajadores)
- d) Plan de Mitigación y remediación de áreas afectadas (EAS)
- e) Plan de Gestión y Monitoreo de la Biodiversidad
- f) Plan de Gestión de Hallazgos Arqueológicos.
- g) Plan de Supervisión y Monitoreo del desempeño de Contratistas
- h) Plan de Manejo de Efluentes en campamentos
- i) Plan de Seguridad y Salud de la comunidad
- j) Plan de Desvinculación de trabajadores estacionales

6. Plan de Participación de Partes Interesadas (ND1, EP4, EP5)

6.1. Justificación y Objetivos

Al ser el Proyecto de Expansión de Puerto Bolívar - FASE 1 implementado por Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., los riesgos e impactos socioambientales negativos del programa serán adecuadamente mitigados y controlados por medio del plan de manejo ambiental y social presentados en el presente estudio. Este PGAS tendrá que ser fortalecido por los criterios y aportes que haga la comunidad a través de un proceso de sociabilización y participación social del estudio ambiental y social.

La consulta pública es un instrumento para gestionar la comunicación bidireccional entre el patrocinador del proyecto y el público. Su objetivo es mejorar el proceso de adopción de decisiones y crear comprensión mutua, haciendo participar activamente a las personas, los grupos y las organizaciones que tienen algún interés en el proyecto. Esa participación mejorará la viabilidad a largo plazo del proyecto y aumentará sus beneficios para las personas afectadas a nivel local y otras partes interesadas.

6.2. Realidad actual frente a pandemia.

El día 12 de marzo de 2020, frente a la posibilidad inminente de un contagio masivo por la presencia del virus SARS- COV2, el Gobierno ecuatoriano declara el Estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud y resuelve que, como medidas de prevención, se promoverá el uso de mecanismos como teletrabajo, teleeducación, entre otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus. Más adelante, se establecen otras medidas como suspensión de vuelos, prohibición de desembarco en puertos

ecuatorianos de pasajeros lleguen a bordo de buques turísticos de crucero, desarrollo de eventos masivos, restricción de circulación peatonal y vehicular en las vías públicas, funcionamiento de restaurantes, hoteles y comercios, entre otras. El día 17 de marzo, el Presidente declara el Estado de excepción por calamidad pública, que además de limitar el tránsito, la asociación y reunión de la población en general, establece un toque de queda y la suspensión de las jornadas presenciales de trabajo con excepciones.

En este sentido, todo proceso de consulta pública que se desarrolle en el Ecuador, tendrá que seguir una rigurosa implementación de los protocolos de seguridad vigentes; así como las directrices de la autoridad ambiental nacional para el efecto, guías del Banco Mundial, siempre procurando seguir lo establecido por el IFC para los momentos de participación, consulta y divulgación de la información.

6.3. Protocolo de consulta

El proceso de consulta para la implementación de las actividades del Proyecto de Expansión de Puerto Bolívar Fase 1 consiste en: 1) planificación, 2) ejecución, 3) elaboración de informe de sistematización/ actualización del plan de consulta, 4) revisión y/o inclusión de los criterios de la población, 5) retroalimentación.

6.3.1. Planificación

Momento de la participación

De forma general, y con el objetivo de que el proceso de participación ciudadana sea llevado a cabo de forma justa y significativa, el momento adecuado para la realización de un proceso de participación se da cuando el Proyecto se encuentra aún en etapa de diseño (previo al diseño definitivo, pudiendo realizarse también en la etapa de diseño conceptual), de tal forma que permita – tanto al Promotor como a los Contratistas – adoptar los cambios y/o criterios que sean requeridos como resultado de la participación ciudadana, constituyéndose ésta en un aporte al Proyecto que lo enriquece y mejora, en términos de aceptación y apropiación.

Fecha, lugar y responsables

Se deben definir adecuadamente los mecanismos de participación (Invitaciones personales, Convocatorias, publicaciones en prensa, y otros) considerando la legislación nacional aplicable, protocolos de bioseguridad, guías nacionales e internacionales respecto al contexto COVID 19. Una vez definido el o los mecanismos de participación, se establecerá la fecha, hora, y el lugar del proceso de consulta, con la debida motivación y justificación, debiendo considerar las prácticas y usos locales, como ferias, festividades, y otros, con el fin de garantizar la mayor y mejor condición de convocatoria y de concurrencia al evento y cumplir con el principio de máximo acceso a la información del IFC.

El proceso de consulta estará a cargo de YILPORTECU, que se encargará de la coordinación respectiva a través de su Departamento de Relaciones Comunitarias o el delegado para tal efecto. Es indispensable contar con la colaboración y participación de los técnicos que conozcan los detalles del proyecto en temas de diseño, cronograma, y demás especificidades; así como cualquier otro representante que el proponente considere necesario.

Participantes

La lista de partes interesadas incorpora como mínimo los siguientes criterios:

- Principales categorías y subcategorías de partes interesadas.
- El tipo de interés en el proyecto: probables impactos o beneficios, o intereses; positivos o negativos.
- Características claves (situación social, factores culturales, ubicación, tamaño, capacidad organizacional y nivel de influencia, vulnerabilidad o exclusión social).
- De qué manera se relacionará el proyecto con cada uno de los diferentes grupos (cómo proporcionará información previa significativa, si usará reuniones públicas, grupos focales, informantes claves o entrevistas estructuradas como instancias o formatos para vincularse, etc.).

Con esta información se creará el plan de consultas.

Mecanismos de convocatoria y difusión

- Preparar y entregar invitaciones formales escritas, de preferencia en persona o por el medio que resulte más conveniente para el o la invitada. Llevar registro de entrega/recepción como medio de verificación de la convocatoria. De ser posible, deben ir firmadas por la máxima autoridad del proponente del proyecto.
- Para asegurar una adecuada publicidad y la mayor asistencia posible, se evaluará en campo la factibilidad de gestionar mecanismos adicionales de convocatoria como mensajes en radiodifusoras y/o diario impreso local, colocación de carteles informativos en lugares de concurrencia masiva estratégicos (ej.: templos, plazas, mercados), y otros medios de alta difusión.
- La convocatoria deberá incluir una breve introducción del Proyecto y una agenda preliminar, debe ejecutarse al menos 10 días hábiles antes del evento para asegurar el mayor número de asistentes y se hará un recordatorio uno o dos días antes del evento mediante 01 (una) publicación en el diario impreso de mayor circulación local.

Con el fin de garantizar un acceso equitativo al proceso, se debe procurar el horario de trabajo de los pescadores, concheros y recolectores de crustáceos en general, al momento de establecer la fecha y hora de ejecución del evento para que puedan participar del proceso y poder obtener sus opiniones y preocupaciones.

Método de consulta

El método de consulta a implementar es el de una Asamblea de presentación pública, a la que se debe invitar a los actores de influencia del área de implantación del Proyecto, a las autoridades y organizaciones locales y otros actores interesados previamente identificados.

La información se presentará de manera didáctica y adaptada a las condiciones socio culturales locales, asegurando que se incluya, como mínimo, lo siguiente:

- Objetivos de la consulta y agenda
- La naturaleza del proyecto, beneficios y/o posibles impactos a los diferentes grupos de partes.
- El análisis ambiental y social del proyecto.

- Avance y/o Estado del Proyecto.
- Derechos y responsabilidades de las personas en el marco de ejecución del proyecto.
- Mecanismo para presentar quejas y reclamos.

En la asamblea se generará un espacio de diálogo donde se responderán inquietudes y se receptorá observaciones y opiniones. Para que el proceso de consulta sea significativo, se propondrán canales de diálogo y escucha de las inquietudes y opiniones de los participantes

6.3.2. Ejecución

El día del evento, se tendrá que contar con todas las facilidades logísticas necesarias para el desarrollo del mismo, así como con los formatos para el registro de comentarios, el registro de asistencia y de la gestión de los mismos.

La ventaja de las reuniones públicas como formato de consulta es que el proyecto puede tomar contacto con un gran número de partes interesadas y que hay un grado de transparencia en el proceso debido a que todos reciben la misma información y escuchan la discusión. Se tendrá especial cuidado de verificar que el desarrollo del proceso no esté regido por grupos de interés dominantes. Se realizará las consultas en lugares de fácil acceso, siempre salvaguardando la salud de los participantes y del equipo técnico, adoptando las medidas establecidas en el “Protocolo para la Reanudación de los procesos de participación social/ciudadana de los Proyectos, obras o actividades en proceso de regularización ambiental a nivel nacional”, MAAE-001, del 2020, para la ejecución de procesos de participación ciudadana en época de pandemia.

6.3.3. Elaboración de informe de sistematización/ actualización del plan de consulta

Una vez realizado el proceso de consulta, el plan de consultas deberá ser actualizado sobre la base de información proporcionada por las partes interesadas. El plan de consultas se puede ampliar o actualizar permanentemente con la siguiente información adicional:

- Preocupaciones y recomendaciones claves manifestadas por las diferentes categorías y subcategorías de partes interesadas.
- El modo en que el proyecto abordará las opiniones de cada uno de los grupos de partes interesadas.
- La forma en que el proyecto proporcionará retroalimentación a las partes interesadas sobre cómo sus opiniones se reflejan en las decisiones del proyecto.
- El modo en que el proyecto busca relacionarse con los diferentes grupos de partes interesadas durante el resto de la preparación del proyecto y durante la implementación.

6.3.4. Revisión y/o inclusión de los criterios de las partes interesadas

El análisis de los aportes de las partes interesadas se realizará en base a cuatro puntos:

I. Cómo se pueden reflejar los aportes de las partes interesadas en la implementación del proyecto.

II. De qué manera los aportes de las partes interesadas pueden proporcionar la base para sumar al proyecto beneficios adicionales y específicos a las comunidades locales.

III. Cómo se deberían evitar y minimizar los impactos adversos potenciales.

IV. Cuáles son los mecanismos institucionales y organizacionales más adecuados para que el proyecto tenga capacidad de respuesta ante las necesidades y preocupaciones de las partes interesadas.

El consultor incluirá en el análisis ambiental y social las opiniones y observaciones generadas en los procesos de participación, siempre y cuando se justifique su pertinencia y viabilidad técnica y económica.

6.3.5. Retroalimentación

En un periodo no mayor a 15 días después de la consulta, se comunicará a los participantes, el sumario de la consulta. La información será presentada mediante el uso de infografías o esquema de fácil comprensión, y distribuida a través de uno (01) de los mecanismos de convocatoria y difusión previamente establecidos. La información a difundir deberá incluir lo siguiente:

- Registro del lugar, el momento y las personas que participaron.
- Asuntos claves discutidos.
- Acuerdos alcanzados.
- Cómo se han tenido o se tendrán en cuenta las recomendaciones de las partes interesadas en la implementación del proyecto.
- Cómo se espera que las decisiones adoptadas sobre la base de los aportes de las partes interesadas mejoren los beneficios y reduzcan los impactos adversos.
- Ámbitos de desacuerdo u opiniones divergentes, ya sea entre las partes interesadas o entre los participantes y las autoridades del proyecto, y los motivos por los que no se pueden incluir algunas recomendaciones.
- Difusión del mecanismo de quejas y reclamos.

7. Mecanismo de Comunicación externa y atención de quejas (ND1, EP4, EP5, EP6)

7.1. Justificación y objetivos

Con la finalidad de mantener una buena relación de vecindad, se debe establecer y mantener un canal de comunicación a disposición del público, que sea de fácil acceso para que los actores sociales se puedan poner en contacto (p.e. número de teléfono, sitio web, dirección de correo electrónico).

Los actores sociales externos, pueden proporcionar información valiosa, como sugerencias para mejorar productos, alertas tempranas ante situaciones críticas, opiniones sobre las interacciones con los empleados o comentarios de los entes reguladores, las ONG y las personas en relación con el desempeño ambiental y social del Proyecto.

El propósito de un mecanismo de queja es establecer un medio para que las personas, los grupos o las comunidades afectadas por las actividades que Yilportecu ejecuta, puedan ponerse en contacto con esta, si tienen alguna duda, inquietud o queja formal.

7.2. Procedimiento

El procedimiento de comunicación externa debe incluir acciones a desarrollarse a través de del Departamento de Relaciones Comunitarias del Promotor, o la persona delegada para tal efecto, y que sea implementado principalmente en la Parroquia Urbana de Puerto Bolívar:

- Recibir, registrar y validar las comunicaciones externas y solicitudes de información del público;
- Analizar y evaluar la importancia de los asuntos planteados y determinar la manera de abordarlos;
- Proporcionar, dar seguimiento, documentar y publicar las respuestas, y
- Ajustar el programa de gestión según corresponda.

La comunicación externa debe fomentar una relación activa y fluida, y a la vez, facilitar mecanismos de queja con capacidad de respuesta.

Los mecanismos de participación más efectivos en el área, identificados mediante las encuestas realizadas en el área de influencia social del proyecto, son:

- Reuniones informativas (48%)
- Mesas Informativas (23%)
- Folletos y trípticos (21%)
- Radio (8%)

Yilportecu fortalecerá la comunicación a través de espacios que permitan receptar los comentarios u opiniones de los actores sociales, estableciendo un sistema de comunicación y mecanismos de difusión para las reuniones informativas, como son: invitaciones personalizadas, convocatorias masivas mediante prensa radial o escrita, perifoneo y entrega de volantes si se considera apropiado, y de esta manera poder evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el PGAS y recibir retroalimentación.

En la práctica, un mecanismo de queja debe:

- Establecer un procedimiento para que las personas puedan ponerse en contacto con YILPORTECU (de forma anónima o nominal) para plantear preguntas, expresar inquietudes o presentar una queja. Algunos ejemplos son los buzones de sugerencias, una línea telefónica de atención gratuita, una dirección de correo electrónico y reuniones periódicas convocadas para discutir asuntos particularmente problemáticos.
- Designar a una persona o grupo de YILPORTECU como responsable de recibir, registrar y tramitar todas las quejas.
- Establecer procedimientos para registrar, analizar, categorizar, investigar y determinar alternativas de resolución o reparación.

- Crear un sistema para comunicar las decisiones adoptadas y los progresos en los asuntos pendientes. Es importante que la gente sepa cuándo puede esperar una respuesta.

NOTA: No todas las quejas se pueden resolver del mismo modo. Los asuntos más simples, p.e. que un vehículo al servicio de la empresa haya atropellado un animal de crianza en una carretera, lo puede manejar el mismo equipo responsable de registrar la queja. Los problemas más complejos, como una denuncia de contaminación generalizada, pueden requerir la intervención inmediata de la alta gerencia y recursos más específicos para la investigación, documentación y presentación de informes. En caso de problemas complejos y recurrentes, se puede considerar la posibilidad de convocar a facilitadores externos que puedan actuar como mediadores independientes.

Cuanto más grave sea la queja, más independiente debe ser el mecanismo para determinar la resolución y las opciones de atención.

Lo más importante es garantizar que el mecanismo de queja sea accesible y confiable. Debe adaptarse a la realidad de la comunidad local en este caso Puerto Bolívar, para que le sea fácil plantear inquietudes. Este requisito obliga a contar con las personas adecuadas en la empresa para llevar adelante esta tarea.

No se debe subestimar el valor de un mecanismo de queja debidamente implementado. La información que se reciba puede servir de alerta temprana, antes de que abordar el problema insuma demasiado tiempo o resulte muy oneroso.

7.3. Implementación de un mecanismo de quejas.

- Diseñar el proceso de modo que sea fácilmente comprensible, accesible, confiable y culturalmente adecuado.
- Adaptar el mecanismo al nivel y la complejidad de los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el Proyecto.
- Publicitar la existencia del mecanismo de queja para que la gente sepa adónde ir y a quién dirigirse.
- Comprometerse a dar una respuesta en un plazo dado y cumplirlo, ya que eso aumentará la transparencia y la percepción de un “proceso justo”.
- Registrar cada paso para crear una “trazabilidad documental”.

7.4. Protocolo de manejo de comunicaciones y conflictos con comunidades y actores sociales

Se determina a la Recepción del edificio administrativo de la Terminal Portuaria como el punto de recepción y despacho de comunicaciones de YILPORTECU.

- i. Toda comunicación que sea recibida será registrada en una Ficha de Seguimiento donde conste el nombre del emisor, el número del oficio y la fecha de recepción, además de teléfono y correo electrónico de contacto del emisor.

- ii. El encargado de Recepción clasificará las comunicaciones a fin de derivar (con copia digital) al área pertinente (seguridad industrial, gerencia, legal, otros) siempre con copia al Gerente General y departamento Legal.

Los comentarios, sugerencia, quejas y otras comunicaciones en temas específicos, se derivarán de la siguiente manera:

- Temas Ambientales y/o de Seguridad: Gerente HSE
 - Solicitudes de donación o colaboración: Gerente RRHH, Jefe Administrativo
 - Inquietudes sobre frentes de obra, dragado, proyectos en ejecución: Gerentes HSE, Departamento de Proyecto
 - Solicitud de información: Departamento Legal, Jefe Administrativo.
- iii. Se establece un archivo físico y digital de todo comunicado – sea este queja o denuncia, solicitud de información y/o reunión, o de otra índole que se reciba de parte de actores sociales, representantes de gremios y/o comunidades en el área de influencia del proyecto.
- iv. Se establece un plazo de 30 días hábiles para emitir una respuesta oficial a nombre de YILPORTECU, previa aprobación del documento por parte del Gerente General y/o el departamento Legal, u otros designados por la administración.
- v. En el caso de comunicaciones sobre temas ambientales y/o de seguridad, previo a la emisión de la contestación, el Gerente de HSE solicitará reunión de trabajo con departamento Legal, Gerencia General, y el asesor ambiental, a fin de discutir los alcances e implicaciones del comunicado. Dependiendo del tipo y alcance del reclamo o queja, se podrá activar el Protocolo de Atención, el Protocolo de Rehabilitación de áreas afectadas. En esta reunión se definirá la ruta de acción para el planteamiento de una solución, o la redacción del comunicado de respuesta. En caso de activarse uno de los protocolos citados, se comunicará al emisor la decisión y pasos a seguir establecidos en el protocolo respectivo.
- vi. Esta respuesta será enviada vía correo electrónico, y notificada vía telefónica para su retiro en versión impresa en las oficinas de YILPORTECU.
- viii. El documento de respuesta emitido por YILPORTECU será registrado en la Ficha de Seguimiento, donde conste la fecha de emisión, y el comunicado inicial (su código o numeración) que genera la respuesta. La entrega de copia impresa será registrada en la Ficha de seguimiento.

TIEMPO Y MOMENTOS DEL MECANISMO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

1 día	Recepción y registro de comunicación (Ficha de seguimiento)
2 día	Análisis del asunto
1 día	Remisión de la queja a la unidad competente
1 día	Realización del trámite y generación de respuesta
2 días	Evaluación de la pertinencia de la respuesta, para casos muy graves y graves
2 días	Reajuste de la respuesta para casos muy graves y graves y reenvío al responsable o delegado para temas de relaciones comunitarias.
1 día	Envío de la respuesta al reclamante

1 día	Verificación del cumplimiento de la respuesta
1 día	Cierre de Archivo de la queja

8. Mecanismo de Comunicación interna y atención de quejas (ND1, ND2, EP4)

8.1. Justificación y Objetivos

Permitir a todo el personal que labora en las instalaciones portuarias de YILPORTECU S.A. expresen sus opiniones e ideas en relación a su entorno, necesidades y la convivencia en el trabajo, de tal manera que se consideren sus sugerencias para mejorar la fluidez en los procesos establecidos y atender temas que esporádicamente se alejan de la percepción de la administración de Recursos Humanos, respetando los principios básicos de transparencia, imparcialidad y accesibilidad, respetando la política y los valores corporativos de Yilport, prevaleciendo las leyes judiciales de Ecuador.

8.2. Proceso de comunicación interna.

El proceso de comunicación interna está regido mediante el Procedimiento de Reclamos y Sugerencias de Recursos Humanos con Código: RH-PR-13 (ANEXO II)

9. Plan de Mitigación y remediación de áreas afectadas (ND1, ND3, EP4, MASS 1.4)

9.1. Objetivos:

- Prevenir y mitigar la contaminación ambiental producto de fugas o derrames, así como remediar las áreas afectadas por contaminación y pasivos ambientales

9.2. Medidas propuestas

- Las áreas destinadas al almacenamiento de hidrocarburos, sustancias peligrosas, producto químicos en general, sean insumos o mercadería (en tránsito o almacenada), deben contar con cubierta, ventilación cruzada, pisos impermeables y cubetos o pozos de contención de derrames, según lo establecido en la Norma INEN 2266, además de otras aplicables.
- Realizar pruebas bi-anales de estanqueidad y calibración de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, de acuerdo a la normativa técnica de referencia (API 350, API 353).
- Contar con elementos de contención de derrames en todas las áreas operativas: frentes de obra, campamentos, muelles, zona de tanques, bodegas, y otras en tierra firme y en instalaciones flotantes o sobre el mar, donde se manipulen o almacenen hidrocarburos y

sustancias químicas y peligrosas, o se opere maquinaria que en caso de fallo pueda generar un derrame importante.

- Realizar simulacros anuales de contención de derrames, evacuación en caso de fugas de materiales tóxicos, e incendios, incluyendo sitios que sean representativos de la diversidad de áreas y condiciones donde estos sean considerados riesgos (bodegas, vehículos, patios, a la intemperie o bajo cubierta, otras).
- Mantener los monitoreos de calidad de agua subterránea en pozos profundos explotados para consumo, de manera que se controle la evolución de su calidad a mediano y largo plazo.
- De sospechar que existen plumas de contaminación en el suelo y subsuelo, realizar perforaciones exploratorias para conocer la magnitud del derrame.
- De confirmarse la presencia de plumas de contaminación en el suelo y subsuelo, diseñar e implementar un programa de remediación de acuerdo a la magnitud, características de la sustancia, ubicación del derrame, y tiempo de permeancia en el sitio.
- Implementar un plan de reparación sistemática y pronta de fisuras y grietas en suelos y pavimentos, a fin de reducir potenciales fuentes de contaminación del subsuelo.

10. Plan de Gestión y Monitoreo de la Biodiversidad (ND1, ND6, EP4)

10.1. Objetivos:

- Contar con medidas necesarias para garantizar la no afectación a la biodiversidad, debido a las actividades de la Terminal Portuaria.

10.2. Plan de Monitoreo

10.2.1. Calidad de agua

Además de los 6 sitios ya existentes para monitoreo bimensual, se incluye 2 puntos más muestreo, en la zona sur del estero Santa Rosa, quedando los puntos de monitoreo totales establecidos como se indica a continuación:

No.	Lugar	Coordenada UTM 17S	
		X	Y
1	*Boca del Estero Huaylá	609894	9638207
2	* Dos kilómetros al norte de la entrada al Estero el Bravo, en la unión con el Estero Guajabal	609009	9636266
3	Frente a Portuaria	610680	9639902
4	Frente a Liceo Naval	610682	9640521
5	Isla del Amor	610505	9641879
6	Entrada Balneario El Coco	611365	9645418
7	Punta el Faro	608302	9646721
8	Entrada a Jambelí	609094	9642541

**Nuevos puntos de monitoreo*

Las muestras tomadas deberán ser compuestas (integración de muestras de superficie y agua próxima al fondo) a fin de evitar efectos de dilución por lluvia reciente o no detección de compuestos que suelen asentarse en la capa inferior de la columna de agua. Todos los muestreos deberán ser ejecutados con mareas vaciantes o fases de bajamar para evitar en la medida de lo posible la intrusión de agua costera no perteneciente a cuerpos de agua interiores. Se analizarán los mismos parámetros que en los seis puntos ya monitoreados.

10.2.2. Hidrología

Realizar un estudio de derivadores lagrangianos lanzados frente a las instalaciones de Puerto Bolívar para observar el recorrido de masas de agua superficiales (1m) el mismo que deberá realizarse: 2 durante aguajes y 2 en “quebras” tanto en el invierno o periodo lluvioso de la costa del Ecuador, y durante el verano o fase seca. Se sugiere el seguimiento de boyas con posicionamiento satelital (GPS) que registren trayectorias las que tendrán que ser seguidas por embarcaciones menores para evitar su pérdida y evitar que las mismas se enreden en algún arte de pesca.

Este mismo estudio debería realizarse en el cubeto de depósito de dragados pues garantizara el hecho de que no existiese conectividad física con camaroneras principalmente.

10.2.3. Calidad de sedimentos

Se aumenta 2 puntos de monitoreos ubicados hacia el sur, los mismos descritos en la sección de Calidad de agua: La muestra de sedimentos debe ser obtenida con tubos o bien exigir que la draga tenga una apertura superior que permita obtener secciones superficiales de máximo 5cm de profundidad, siendo recomendable trabajar exclusivamente con los 3 cm superficiales, con el fin de evitar que la mezcla del contenido de la draga altera el muestreo. Esto, considerando que, es la película superficial de sedimentos la que interesa analizar sistemáticamente.

A raíz de la abundante población, y la falta de sistemas de tratamientos de aguas residuales, se sugiere la inclusión de parámetros orgánicos en sedimentos tales como

- Nitrógeno total
- Amonio
- Fosfatos
- Nitritos y
- Nitratos

Esto, considerando que estos compuestos tendrían más relación con actividades exógenas al proyecto, permitiendo diferenciar el posible origen de los mismos.

10.2.4. Muestreos bióticos**10.2.4.1. Fitoplancton**

La metodología empleada en fitoplancton debe ceñirse al protocolo UTERMOHL exigiéndose la constatación de equipos. Las muestras deben ser adquiridas con botellas muestreadoras, registrándose información Fitoplanctónica en superficie, media agua y fondo, y comunicando descriptivos ecológicos básicos.

Actualmente se monitorean los sitios

- Isla Santa Clara
- 3 puntos aleatorios dentro del cubeto de depósito de dragados y
- Frente al muelle 1 de Puerto Bolívar
- Se incluyen además dos sitios adicionales en el Estero Santa Rosa:
 - En la boya de entrada a estero Santa Rosa a la cuadra de la Playita y
 - En la boca del Estero Huaylá

Los muestreos asociados al estero Santa Rosa al igual que en las muestras de agua deben coincidir con mareas vaciantes.

10.2.4.2. Zooplancton

Agregar en las inmediaciones de los nuevos puntos agregados en la sección anterior, la realización de arrastres de 3 minutos, con el fin objetivo de obtener, en cada sitio, biomasas sestónicas de 3 fracciones: 60, 300 y 500 micras. Se debe analizar por separado las fracciones de 300 y 500 micras de zooplancton, y de cada fracción comunicar descriptivos ecológicos, y datos de abundancia de biomasas sestónicas.

10.2.4.3. Bentos

Realizar dragados estandarizados con una Draga Van Been en los mismos sitios descritos para análisis planctónicos (sección 8.2.4.1), y el tamizado a 500 micras (que debe ser realizado a bordo de la embarcación). Se debe requerir la constatación de equipos previo a cada muestreo, así como la obtención de catálogos fotográficos, y el uso del Índice AMBI además de otros descriptivos ecológicos tradicionales.

10.2.4.4. Ictiofauna

A los sitios de pesca ya considerados en el actual monitoreo, se deben agregar dos sitios más de pesca:

- En la boca del Estero Santa Rosa
- 1 Km al sur de Puerto Bolívar hacia los manglares de la Isla Jambelí.

10.2.4.5. Muestreos en recursos del manglar

Continuar con el plan de monitoreo vigente:

- Colección estandarizada de bivalvos: 1 hora de esfuerzo de un conchero, sugiriéndose emplear siempre al mismo muestreador para disminuir diferencias de aptitudes de cada muestreador. Luego de colectada la muestra, se reúnen todos los individuos colectados en:
 - Jambelí, Vikingos del mar
 - Isla del Amor, (tanto en Playa como en manglar interno)
 - La Playita

Se debe contabilizar los individuos por especie y obtener las variables:

- Diámetro valvar en mm
- Peso total, Peso de partes blandas en gramos con 0,1 g de sensibilidad
- Proporción porcentual de partes blandas

- En el área de asociación Vikingos del mar se realiza el mismo monitoreo con cangrejos rojos (*Ucides occidentalis*), de los que se reportar el peso y ancho cefalotorácico (en mm).

10.2.4.6. Bioacumulación en bivalvos

Realizar un monitoreo anual de Bioacumulación de metales en Bivalvos (*Anadara Tuberculosa*) en los 4 sitios definidos en el presente estudio:

- Entrada de Jambelí
- Manglar interno Isla del Amor (estero Dos Bocas)
- Entrada al estero Huaylá
- Entrada al estero Guajabal

Se debe lograr por lo menos 50 gramos de carne de conchas de 2 rangos de tallas (diámetro valvar):

- Entre 40 y 50 mm; y,
- mayores a 50 mm.

Al igual que en el muestreo realizado como parte del Estudio de Bioacumulación, se sugiere la adquisición de sedimentos superficiales de lodos del manglar donde se extraen las conchas, así como sedimentos submareales en la misma zona, requiriéndose los 3 cm superficiales de las muestras de sedimentos, con el objetivo de realizar análisis del contenido de metales pesados.

10.3. Plan de gestión para varamientos y colisiones con mamíferos marinos.

10.3.1. Plan de gestión de varamientos

El Ecuador cuenta con alrededor de 30 especies de mamíferos marinos (delfines, ballenas y lobos marinos), 5 especies de tortugas marinas, alrededor de 60 especies de tiburones, y más de 30 especies de rayas; muchas de estas especies se encuentran afectadas por diversos impactos tanto naturales como antropogénicos, siendo la mayoría de las afectaciones no naturales debidas a factores como el tráfico marítimo (colisiones con embarcaciones), contaminación (derrame de hidrocarburos desechos sólidos, vertido de aguas residuales sin tratamiento, residuos plásticos, ruido), agresiones directas e interacción con artes de pesca.

Aunque las causas de los varamientos son difíciles de identificar, y más, cuando los individuos se encuentran en estado de descomposición; el varamiento constituye una fuente de información biológica y ecológica de estas especies, pues muchas de ellas son muy difíciles de observar en el mar.

Tipos de varamientos.

Un animal “varado” o “encallado” es un animal que se encuentra en la orilla de un cuerpo de agua, ya sea vivo o muerto, o en una posición indefensa, incapaz de regresar por sí mismo a su medio natural.

Para el caso de pinnípedos, se aplica el término varamiento sólo cuando se trata de animales muertos, heridos o enredados, pues son animales que pueden caminar en tierra y trepar por

las rocas naturalmente. Los pinnípedos vivos en la playa no requieren asistencia a menos que estén seriamente lastimados.

Los varamientos pueden clasificarse por el número de individuos (individual o múltiple), el número de especies involucradas y por el estado físico de los individuos.

Varamientos individuales. Son los que ocurren más frecuentemente. Se trata de animales solitarios hallados en las playas. Estos pueden vararse vivos o muertos.

Varamientos masivos. Son protagonizados por varios animales, y ocurren generalmente en varios puntos cercanos. Esto implica una muerte masiva de animales marinos y un peligro para la salud pública por la cantidad de animales en descomposición.

Varamientos extraños. Son aquellos en los que hallamos solo parte de animales, como caparazones de tortugas o restos incompletos de delfines, o en los que las hembras han varado con sus crías, o aquellos donde se encuentran especies varadas que no son comunes en la región.

Red de Varamientos. En el Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial 090 del 21 de agosto del 2018, se creó la **Red Ecuatoriana de Respuesta a Varamiento y Rescate de Especies Marinas - RERV**, que tiene como objetivo el seguimiento y estudio de la fauna marina, que por diferentes motivos varan o aparecen accidentados en las costas ecuatorianas, proporcionando un aprovechamiento valioso de la información biológica como alimentación, reproducción, grado de desarrollo y afecciones patológicas que serían difícil o imposible conocer con otros métodos; y que además, puede servir como herramienta útil para conocer el estado de conservación de las poblaciones; estas investigaciones se realizarán en colaboración con especialistas cualificados.

Alcance.

El presente protocolo establece acciones específicas a cada situación que se presente en un varamiento y/o avistamiento de cetáceos, pinnípedos, tortugas marinas, tiburones ballena o mantarrayas, varados vivos o muertos, dentro del área de influencia directa de las operaciones de la Terminal Portuaria y de sus proyectos en el cuerpo de agua del estero Santa Rosa (dragados).

Responsables.

Son responsables de la difusión y aplicación del presente protocolo los siguientes:

- Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A. y sus unidades:
 - o Departamento de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente (HSE);
 - o Departamento de Operaciones
 - o Departamento de Protección
- Operadores portuarios de carga y de servicios (OPC y OPSC)
- Contratistas y sus Subcontratistas, incluido el personal de Seguridad
- Pilotos Prácticos.

Protocolo.

En caso de avistar un varamiento de cualquier tipo (individual o múltiple, extraño, de animales vivos o muertos), el observador, sea colaborador de YILPORTECU, de una empresa contratista, operadores portuarios y de servicios, deberá:

1. Reportar inmediatamente al personal de Seguridad y/o Supervisores de Muelles que se encuentren de Turno, quienes a su vez reportarán al Departamento de SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE (HSE) de YILPORTECU.
2. El responsable de HSE de que reciba la notificación será el encargado de verificar la novedad en el sitio, y notificar a la autoridad mediante la línea de emergencia **ECU 911**. La información que deberá reportar es la siguiente:
 - a. Nombre del ciudadano
 - b. Lugar de varamiento
 - c. Accesibilidad al área
 - d. Tipo de animal varado
 - e. Número de animales varados
 - f. Tamaño aproximado
 - g. Condiciones de mar (marea alta y baja/oleaje)
 - h. Condición del animal (vivo, herido, muerto)
 - i. Número de celular de contacto.
3. El responsable de HSE convocará a la Brigada de Emergencia al área del varamiento, a fin de prestar la ayuda y soporte necesario dentro de sus capacidades
4. Se deberá dar las disposiciones necesarias para un acordonamiento sanitario del área donde se encuentra el varamiento, e impedir la aproximación de curiosos y/o personas ajenas a la institución, hasta que llegue la autoridad ambiental designada.
5. El alertante o sus delegados deberán permanecer en el sitio del varamiento a fin de observar las condiciones del sitio y reportar a la autoridad cuando sea requerido.
6. El responsable de HSE iniciará las acciones para:
 - Disponer las actividades en que participarán cada uno de los miembros de la Brigada de Emergencia.
 - Coordinar el levantamiento y mantenimiento del cerco sanitario con las autoridades correspondientes.
 - Implementar los canales de comunicación normales con los diferentes actores.
 - Inspección minuciosa externa en busca de parásitos, marcas, cicatrices, redes de artes de pesca o cualquier otra señal que pueda ayudar a la determinación de la causa de muerte.
 - Fotografíar el animal, primero completo en diferentes ángulos (frontal, lateral, dorsal, ventral) y después por partes, cabeza (boca y dientes), zona genital, aleta dorsal, cola, y enfatizar con acercamientos en áreas que muestren heridas, pigmentaciones, parásitos o cualquier anomalía.

- En caso de que el animal se encuentre vivo, y se encuentren evidencias de artefactos humanos lastimándolo (redes de pesca, anzuelos, cuerdas, plásticos, y otros), se puede proceder a retirarlos siempre que el animal no pueda moverse, o no constituya un peligro para el personal. Los elementos retirados serán colocados en bolsas plásticas para su entrega a la Autoridad.
- Toma de medidas morfométricas tomadas con una cinta métrica según las fichas de campo de cada especie (ver Anexo III. Formatos de registro de varamientos).

7. El personal de Yilport y la Brigada de Emergencia en el área del varamiento se sumará al equipo de la Red Ecuatoriana de Respuesta a Varamientos de Especies Marinas, a fin de prestar la ayuda y soporte necesario dentro de sus capacidades y disponibilidad. La Autoridad designará a un **ENCARGADO DEL VARAMIENTO** quién será el responsable de la toma de decisiones y el curso de acción a seguir, así como de solicitar y asignar recursos disponibles a las diferentes tareas que se lleven a cabo.

10.3.2. Plan de prevención de colisiones con ballenas y otros mamíferos marinos

La ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) está ampliamente distribuida en todos los océanos del mundo, aunque prefieren zonas costeras de menos de 200 m de profundidad para reproducirse. Existen poblaciones distintas de ballenas jorobadas en ambos hemisferios, divididas a su vez en varias existencias o stocks. En el hemisferio sur la Comisión Ballenera Internacional (CBI) reconoce 7 diferentes stocks, referidos por letras de la A a la G, cada uno de ellos relacionado con uno de los lados de cada continente y otro en el centro del océano Pacífico. La población del Pacífico Sudeste se la conoce como el Stock Reproductivo G.

A mediados de agosto, cuando la mayoría de los nacimientos ocurren, las madres buscan zonas de poca profundidad para llevar a sus crías, usualmente 20 m o menos. No se han encontrado sitios de alta concentración de madres con crías en la costa de Ecuador; más bien las ballenas parecen estar distribuidas a lo largo de toda la costa del país. Sin embargo, con base a la información satelital, se encontró que el Golfo de Guayaquil sería posiblemente la zona más importante de crianza de las ballenas jorobadas en Ecuador. Otras zonas del país con condiciones topográficas apropiadas para la crianza estarían ubicadas al oeste de Puerto Cayo y Cojimíes en Manabí, costa afuera de Esmeraldas y al norte de Salinas en Santa Elena. La razón de esta distribución más costera de madres con cría sería para proteger a los ballenatos de las orcas y tiburones que son los predadores naturales conocidos de las ballenas. Existen dos registros de orcas atacando ballenas jorobadas alrededor de la Isla de la Plata. Por esta razón cuando las madres con crías comienzan su viaje a Antártica al final de la temporada (fines de septiembre y octubre), lo hacen bordeando la costa y es posible observarlas en muchos sitios desde la orilla.

Alcance

El presente protocolo establece acciones específicas en caso de un avistamiento de cetáceos, pinnípedos, tortugas marinas, tiburones ballena, y mantarrayas, en las áreas: donde se ejecutan dragados (canal de acceso, zona de maniobras, y muelles de Puerto Bolívar), el área de depósito de sedimentos en altamar, la ruta de traslado de sedimentos entre ambas zonas;

y las zonas de tránsito de embarcaciones de servicio, plataformas y barcazas, vinculadas a la construcción del Muelle 6.

Responsables

Son responsables de la difusión y aplicación del presente protocolo los siguientes:

- Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A.y sus unidades:
 - o Departamento de Proyectos
 - o Departamento de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente (HSE).
 - o Departamento de Operaciones.
- Contratistas de la ejecución del dragado, de la construcción del muelle 6, y sus respectivos subcontratistas.
- Capitanes del buque-draga, plataformas, barcazas, embarcaciones de servicio; y sus respectivas tripulaciones.

Medidas preventivas.

Durante la temporada de avistamiento de ballenas, del 1 de junio al 31 de octubre de cada año, se debe tomar las siguientes acciones:

- En cuanto sea seguro y práctico hacerlo, los buques deben establecer una velocidad de no más de 10 nudos.
- Durante las actividades de construcción del muelle 6, y en caso de ejecución extraordinaria de actividades de dragado, se deberá contar con un experto Biólogo Marino a bordo de la embarcación y equipo asistente, que hará la función de vigía de avistamiento de ballenas, y en el caso de la detección de un individuo o grupo de individuos de mamíferos marinos dentro del área de influencia directa del proyecto, será quien lidere las acciones de:
 - o Evasión
 - o Suspensión temporal de actividades
 - o Reporte diario de avistamiento y aplicación del presente protocolo

Protocolo en caso de avistamientos.

Una vez que, mediante el uso de instrumentos de navegación y teledetección (p.e. radares o binoculares de alto alcance), o mediante observación directa, se establece la presencia de uno o más individuos de las especies abarcadas por este protocolo, el capitán de la embarcación deberá ejecutar – bajo la dirección del Líder – lo siguiente:

- i. Desaceleración del buque o embarcación al mínimo de velocidad, hasta llegar a 400 m del individuo o grupo de ballenas, y mantenerla constante.
- ii. Observe con cautela y evalúe la dirección y velocidad de las ballenas, así como su patrón de buceo, para establecer la ruta a seguir evitando colisionar con el o los animales presentes. Se debe mantener una distancia de al menos 100 m. Esto lo ayudará a reducir las correcciones de la trayectoria del buque minimizando las molestias a las ballenas.
- iii. Continúe con una velocidad máxima de 4 nudos hasta que estas pasen o cambien de rumbo.

- iv. Si las ballenas están en actividad de superficie con saltos y particularmente con golpes repetidos de aletas y la cola, proceda con más cautela aún y mantenga la distancia de 100m, pues su presencia puede interrumpir períodos de socialización.
- v. En el caso de que el avistamiento involucre a grupos donde hay crías, la maniobra evasiva debe hacerse con más cuidado. Los animales jóvenes son muy curiosos y en ocasiones intentan acercarse a las embarcaciones. La madre puede interpretar esto como una situación de peligro y tratará de mantener a la cría alejada a como dé lugar, lo que puede ocasionar situaciones de riesgo que es preferible evitar. Nunca intente interponerse con el bote entre la madre y la cría.
- vi. La descarga de sedimentos mediante el uso de las compuertas de fondo deberá ser suspendida hasta que el o los individuos se hayan alejado del área al menos 400 metros.
- vii. Una vez que el individuo o grupo se aleja de la embarcación, reiniciar las actividades de forma progresiva, evitando aceleraciones y movimientos bruscos.

Protocolo en caso de colisión:

En el caso de existir una colisión con una de las especies consideradas en este documento, el Líder de Avistamiento deberá:

- i. Reportar a el área de Operaciones de YILPORTECU mediante el Canal 16 de radio, la siguiente información de inmediato:
 - a. Tipo de animal o animales afectados
 - b. Cantidad de animales afectados
 - c. Tamaño aproximado
 - d. Condiciones de mar (marea alta y baja/oleaje)
 - e. Condición del animal (vivo, herido, muerto)
- ii. El responsable de CCTV o el *Planner* que reciban la comunicación de la nave, deberá retransmitir esta información de forma URGENTE al responsable del Departamento HSE de YILPORTECU.
- iii. Con base en la información entregada, el responsable de HSE de YILPORT emitirá una notificación al **ECU 911**.

Dependiendo de las instrucciones que se reciban por parte de la Autoridad (Ministerio del Ambiente y Agua), se procederá a activar el **PROTOCOLO DE RESPUESTA A VARAMIENTOS DE MAMÍFEROS MARINOS**.

Todo lo actuado deberá ser reportado en un informe que recoja la información necesaria para identificar el o los animales involucrados, el sitio y condiciones de la colisión, y otros detallados en el Anexo IV de este documento, y que deberá ser mantenido en archivos del departamento de HSE.

11. Plan de Gestión Hallazgos fortuitos (ND1, ND8, EP4)

11.1. Objetivos

- Anticipar y disminuir los probables impactos sobre el patrimonio cultural.
- Mitigar los potenciales impactos a través de la investigación.

11.2. Alcance

Este procedimiento se establece para las actividades constructivas del muelle 6, y otras que requieran de excavaciones y movimientos de tierra. Además de las actividades de dragado en canal de acceso y zonas de maniobra.

11.3. Responsables

Es responsabilidad del Departamento de Proyectos de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., la ejecución de este Plan de gestión de hallazgos arqueológicos. Esta responsabilidad será extendida a los contratistas y subcontratistas que ejecuten las actividades dentro del Alcance de este Plan.

11.4. Protocolo de mitigación y contingencia arqueológica

Durante la ejecución de excavaciones y movimientos de tierra, se deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Supervisión de un equipo monitor especializado en arqueología, que detecte la posible presencia de vestigios arqueológicos prehispánicos superficiales o subsuperficiales.
- En caso de encontrarse vestigios, se debe detener la obra en este sector, para el registro pertinente de los hallazgos (ubicación tridimensional, ploteo, fotografía).
- Si por cualquier motivo, alguien ajeno al equipo de monitoreo arqueológico encontrara remanentes arqueológicos durante la etapa constructiva, éstos no deben ser retenidos por el personal de la obra, sino que se debe comunicar al equipo de monitoreo arqueológico, o a falta de este, se deberá notificar a la Dirección Zonal 7 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para proceder acorde a lo que ellos recomienden.

12. Plan de Supervisión y Monitoreo del desempeño de Contratistas (ND1, ND2, ND3, ND4, EP4, EP6)

12.1. Objetivos.

- Asegurar contratistas y subcontratistas del Proyecto cumplan con el Plan de Gestión Ambiental y Social, la normativa aplicable a sus actividades, y las políticas ambientales y sociales de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A.

12.2. Alcance

Este procedimiento se establece para las actividades de ampliación del Proyecto de Expansión de Puerto Bolívar Fase 1, en particular para las actividades constructivas del muelle 6 y actividades de dragado en canal de acceso y zonas de maniobra.

12.3. Responsables

Es responsabilidad del Departamento de Proyectos en Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., la ejecución de este Plan Supervisión y Monitoreo del desempeño de contratistas.

12.4. Medidas propuestas

El Contratista estará obligado a cumplir con la normativa ambiental y laboral del Proyecto, las políticas socio-ambientales de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., y las medidas específicas de su Plan de Manejo Ambiental aprobado. Así mismo, debe extender esta responsabilidad a sus subcontratistas y proveedores.

Se exigirá a los contratistas, a través de su contrato de obra o servicio, lo siguiente:

- Mantener un departamento ambiental, que vele por la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales y sociales dentro de su actividad.
- Elaborar un informe de seguimiento o fiscalización de las medidas ambientales y sociales, y/o de las obligaciones ambientales derivadas del permiso ambiental de su actividad. Este informe puede ser parte integrante de la fiscalización técnica establecida para el Proyecto.

Por su parte, Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., deberá

- Establecer un programa de inspecciones semanales a la obra o servicio en ejecución, con el objetivo de verificar en el sitio, el cumplimiento de las medidas ambientales y sociales, y de la normativa ambiental aplicable a su actividad.
- Llevar un registro de las visitas, y en caso de hallazgos, elaborar un Informe que entregará al contratista, quien deberá responder por escrito y documentalmente indicando los justificativos, y acciones emergentes a instaurar, de ser el caso.
- Realizar una Auditoría anual de cumplimiento técnico y legal a subcontratistas, donde se incluirá:
 - o Regularización ambiental actualizada (cumplimiento de obligaciones como Informe Anual, Auditoría Ambiental, Registro de Generador de Desechos peligrosos, y otras obligaciones ambientales adquiridas).
 - o Registros de capacitaciones y evaluación en temas ambientales.
 - o Otras exigencias establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Ambiental y Social.

13. Plan de Manejo de Desechos y Efluentes en la etapa constructiva (ND1, ND3, EP4, MASS 1.3)

13.1. Justificación y Objetivos

Los frentes de obra son, generalmente, áreas de concentración de trabajadores durante largas jornadas, y que se encuentran lejos de otras facilidades como baños, comedores, u oficinas, lo que hace que sea conveniente que los suministros, abastos y servicios, sean llevados hasta allí. Como consecuencia de esto, tenemos la obvia generación de desechos y efluentes en el frente de trabajo, desechos que deben ser gestionados de forma correcta, para evitar que generen impactos ambientales negativos, temporales o permanentes, sobre el suelo, o el agua de las áreas constructivas o sitios aledaños.

13.2. Alcance

Este procedimiento se establece para las actividades constructivas del muelle 6, y en general, frentes de obra de las actividades de ampliación de la Terminal Portuaria.

13.3. Responsables

La ejecución de este plan es responsabilidad del Departamento de Proyectos de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., a través de los contratistas y subcontratistas que ejecuten las actividades dentro del Alcance de este Plan.

13.4. Plan de gestión de efluentes líquidos durante la construcción

- Durante el periodo de construcción, se debe garantizar la instalación de servicios higiénicos, en cantidad suficiente y calidad adecuada. Los servicios higiénicos deben estar equipados con agua, jabón y papel higiénico.
- El número de servicios higiénicos necesarios, debidamente separados por sexo, que establece la normativa ecuatoriana, es el siguiente:

<i>Excusados</i>	1 por cada 25 varones o fracción
	1 por cada 15 mujeres o fracción
<i>Urinarios</i>	1 por cada 25 varones o fracción
<i>Duchas</i>	1 por cada 30 varones o fracción
	1 por cada 30 mujeres o fracción
<i>Lavabos</i>	1 por cada 10 trabajadores o fracción

- Para los frentes de obra, se podrán instalar baños químicos o baterías sanitarias fijas temporales. Se propone el siguiente criterio de selección:

<i>Batería sanitaria fija:</i>	<ul style="list-style-type: none">- Más de 250 trabajadores- Ubicación a menos de 500 m de instalaciones de alcantarillado sanitario del Proyecto- Duración mayor a seis meses
<i>Baños químicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">- Menos de 250 trabajadores

- Ubicación a más de 500 m de instalaciones de alcantarillado sanitario del Proyecto
- Menos de 6 meses de duración
- Las baterías sanitarias fijas deberán ser instaladas de manera que se suplan del servicio de agua potable de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., y que las aguas negras y grises, sean enviadas al sistema de recolección y tratamiento de la Terminal Portuaria. Una vez terminadas las actividades constructivas, estas construcciones temporales deben ser desinstaladas, dejando el área en las mismas condiciones previo a su instalación.
- En este caso, y considerando la capacidad de tratamiento de aguas residuales existentes en la Terminal, puede considerarse también la alternativa de implementar una planta de tratamiento de aguas servidas de tipo modular, contenerizada, instalada en un área definida dentro del campamento y o frentes de obra, y que sea vaciada (sus lodos y sedimentos) de acuerdo a la capacidad y especificaciones técnicas de la misma, por un servicio autorizado de traslado de efluentes hacia las lagunas de oxidación municipales. Las aguas tratadas podrán ser descargadas en el sistema de alcantarillado de la Terminal Portuaria.
- Los baños químicos, también conocidos como sanitarios portátiles, son unidades de saneamiento portátiles, que consiste en un servicio higiénico que se ubica sobre un tanque hermético con una solución química que facilita la digestión de excretas y disminuye los malos olores. La limpieza y desinfección de baños químicos deberá realizarse al menos dos veces a la semana o cuando sea necesaria de acuerdo a la intensidad de uso. Esta limpieza podrá ser proporcionada por el proveedor del servicio, o de lo contrario, se contratará a un proveedor autorizado para ello.

13.5. Plan de gestión de desechos sólidos durante la construcción

- Para la recolección y clasificación de desechos no peligrosos, se deberá utilizar la norma NTE INEN 28:41:2014-03.
- Implementar centros de recolección y reciclaje de desechos sólidos en los frentes de trabajo. Se deberá implementar señalética e impartir capacitación al personal, para los desechos sean correctamente clasificados, y nunca sean dispuestos fuera de las estaciones de acopio de desechos.
- En lo posible, evitar que los proveedores de alimentos entreguen éstos en envases plásticos de un solo uso. Si se identifica, que desechos plásticos cuyo origen sea la provisión de alimentos a los trabajadores, se estén acumulando en áreas de construcción o en la línea de playa, se realizará inmediatamente la limpieza del área, y se impartirá charlas a los trabajadores, con el fin de que tomen acciones correctivas.
- Los desechos comunes deberán evacuarse de forma diaria a través del servicio de recolección municipal. Si éste no es capaz de proveer el servicio, el contratista deberá contratar un proveedor que transporte y entregue los desechos al relleno sanitario municipal. Este proveedor debe estar autorizado para realizar esta actividad, y deberá entregar al Contratista, la evidencia de la entrega de los desechos al relleno sanitario.

- Los materiales sobrantes de la obra básica (escombros) o los generados por otras estructuras (en caso de existir) se colocarán en zonas destinadas para el efecto aprobadas por el municipio, o serán reutilizados en rellenos dentro del Proyecto, pudiendo ser primero fraccionados o reducidos, con el objetivo de mejorar sus prestaciones.

13.6. Plan de gestión de desechos peligrosos durante la construcción

Los contratistas del Proyecto que operen al interior de la Terminal Portuaria, y que generen desechos peligrosos y/o especiales, deberán mantener al día las obligaciones administrativas respecto a este aspecto ambiental, o en su defecto, realizar la gestión de estos según los requerimientos de las obligaciones ambientales contraídas por Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., y que son:

- Obtener el Registro de Generador de Desechos Peligrosos
- Elaborar el Plan de Minimización de Desechos Peligrosos
- Declaración Anual de Desechos Peligrosos e Informe de resultados del programa de minimización.
- Actualización del RGDP cuando sea requerido por la Autoridad Ambiental.

Para ello deberán ejecutar y mantener las siguientes actividades e infraestructuras:

- Contar con instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los desechos peligrosos generados: centro de acopio que cumpla con las exigencias de la normativa ambiental, es decir: piso impermeable, consideraciones de compatibilidad de residuos en el almacenamiento, señalización, cubierta y ventilación, cubetos de contención y elementos de limpieza de derrames, extintores.
- Gestionar los desechos peligrosos a través de gestores ambientales acreditados.
- Realizar la entrega de los desechos generados, al menos una vez al año.
- Mantener el archivo adecuado de las bitácoras de entrada y salida de desechos, los manifiestos de entrega (Manifiestos Únicos) y Certificados de Destrucción (disposición final), de los desechos gestionados.

14. Plan de Seguridad y Salud de la comunidad (ND1, ND4, EP4)

14.1. Objetivos.

- Contar con medidas que permitan prevenir, mitigar y controlar los impactos sobre la salud de la comunidad.
- Fomentar acciones que permitan mantener evitar o contrarrestar los riesgos, tanto al interior como al exterior de la Terminal Portuaria.
- Establecer campañas que promuevan la salud y seguridad de la comunidad del área de influencia social del proyecto.

14.2. Alcance.

El siguiente plan se implementará en el área de influencia social directa del Proyecto.

14.3. Responsabilidades

La implementación de este Plan será Responsabilidad del Departamento responsable de Relaciones Comunitarias o el delegado para este fin, y del Departamento de HSE.

14.4. Medidas propuestas

14.4.1. Aseo y control de vectores

- Mantener todas las áreas del proyecto y frentes de trabajo con orden y aseo. Evitar la acumulación de agua estancada y depósitos de basura al aire libre.
- Establecer campañas de fumigación mensual para control de vectores.
- Realizar una limpieza y desinfección mensual, de las áreas exteriores a la Terminal Portuaria, que son mal utilizadas como baños públicos y en los que se acumulan desechos sólidos.

14.4.2. Movilidad y control de impactos por tráfico

- Implementar junto a la autoridad de tránsito:
 - o Pasos peatonales seguros en las áreas aledañas a los ingresos de la Terminal Portuaria:
 - Señalización en la vía de acceso al puerto, indicando el límite de velocidad permitido para vehículos de carga.
 - Semaforización y organización, en los ingresos y salidas de vehículos en la Terminal Portuaria.
- En caso de preverse la formación de colas de espera de más de 10 vehículos al ingreso o salida de la Terminal, designar un Controlador de tráfico, que controle el avance de vehículos en grupos de 5 unidades. Las demás unidades deberán permanecer a la espera con el motor apagado.
- Implementar Puntos Limpios (sitios de acopio clasificación de desechos) en el Patio de espera al interior de la Terminal, de forma que los transportistas puedan disponer de los desechos generados en su recorrido de forma adecuada.
- Exigir a los transportistas, de forma escrita, y continua:
 - o Acatar y respetar las directrices dadas por el Controlador de Tráfico en caso de preverse colas de espera a la entrada y salida de la Terminal.
 - o Priorizar el uso de señales visibles como luces intermitentes, en lugar de señales audibles. Si su uso es necesario, las señales audibles no deberán superar los límites de ruido permisibles.
 - o Correcta disposición final de desechos sólidos generados en el transporte.
- Mantener un control de indicadores de operación como:
 - o Tiempos de permanencia y fondeo de embarcaciones en puerto.
 - o Tiempo de espera a la entrada y salida de las unidades de transporte.

14.4.3. Emergencia y contingencia

- Participar junto a las autoridades, de la planificación y ejecución de un simulacro anual, en el que participe la comunidad: instituciones públicas, instituciones educativas, gremios, y otros actores dentro del área de potencial afectación.
- Los eventos ante los que se debe estar preparados son: incendios y explosiones, inundaciones y tsunamis, evacuación.
- Elaborar afiches, dípticos u otros mecanismos de información, para difundir entre la comunidad, los planes de emergencia y contingencia del proyecto, ante eventos naturales y antrópicos, que puedan generar afectaciones a la comunidad. Esta información debe contener las principales acciones que se deben llevar a cabo ante la ocurrencia de una emergencia.

15. Plan de preparación y respuesta ante emergencia

15.1. Objetivos

Preservar la vida humana de todos y cada una de las personas que de una u otra manera laboran dentro de las instalaciones de YILPORT - TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., luego proteger las infraestructuras y reestablecer las actividades normales en caso de un siniestro, comunicar a las comunidades a través de canales de comunicación efectivos y eficientes en coordinación con la CENTRAL DE RIESGOS y el ECU 911 para minimizar los impactos producidos por una emergencia y sus posibles consecuencias.

15.2. Alcance

El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias de EHS de YILPORT - TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., es aplicable para todas las actividades realizadas por YILPORT - TERMINAL en diferentes tipos de eventos catastróficos.

Las diferentes causas de posibles evacuaciones generales totales del personal hacia los puntos de encuentro o punto de concentración son por los diferentes motivos suscritos en la parte de arriba, por tal razón es necesario tener en cuenta los recursos necesarios para poder movilizar y efectivizar todas actividades.

El plan está enmarcado en el cuadro de afectación directa por un posible evento no deseado en caso de emergencias, para lo cual se ha definido como actores receptores directos a: las comunidades vecinas, grupos de cooperativas, universidades y centros de educación aledañas, entidades del estado, empresas subcontratistas, clientes, accionistas, proveedores, empelados, trabajadores, comunidades y empresas vecinas, líneas navieras, buques y personal de tripulación, todo enmarcado en el radio de acción de la posible afectación. El canal de comunicación será luego cuando la emergencia haya alcanzado un nivel de control por parte de las instituciones profesionales de emergencia del estado, de tal manera que se lleve una comunicación efectiva en dicho radio acción.

15.3. Responsables

El procedimiento está diseñado para que las responsabilidades de manejo de los recursos sean de entera responsabilidad del “COMANDO DEL INCIDENTE” para que para cada caso serán los responsables de cada una de las instituciones del estado ecuatoriano, Bomberos de GAD de Machala y su departamento de especialización, La capitanía de puertos de la Armada Nacional del Ecuador, El GAD de Machala, El consejo Provincial de el Oro y la secretaria nacional de Gestión de Riesgos provincial entre otros como las más principales, dependiendo del grado del riesgo y la identificación del peligro.

Cualquier persona involucrada en las actividades del proyecto de concesión y/u operación, para las actividades del Proyecto: Diseño, Financiamiento, Equipamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Operación y Mantenimiento de la Terminal Portuaria de PUERTO BOLIVAR es responsable de seguir al pie de la letra este documento para su fiel cumplimiento.

El comando de incidentes efectivo DEBE comunicarse con la central de 911 para coordinar las actividades de control de la emergencia, mientras que el delegado de control de emergencia de YILPORTECU, (CAE) tiene el rol de comunicar a los actores sociales de cada comunidad o barrio cerca del siniestro y sus posibles afectaciones según los datos de onda expansiva.

15.4. Procedimiento

Ver ANEXO 7.

16. Plan de capacitación de derechos humanos y uso proporcional de la fuerza al personal de Seguridad

16.1. Objetivos

Alcanzar las unidades de competencia en general la teoría y la praxis (práctica) estarán íntimamente relacionadas en el desarrollo de actividades concretas; en tal virtud las estrategias metodológicas que utilicen los docentes están orientadas a responder de manera directa a las competencias; que los estudiantes aprendan a reconocer y resolver problemas, valorando el contexto en el cual se desenvuelven, orientando en cada momento a una mejora continua, el enfoque por competencias requiere el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y prácticas, la educación bajo este enfoque responde a las necesidades del desarrollo integral de los estudiantes.

16.2. Alcance

Todo el personal asignado a la Seguridad de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar.

16.3. Responsables

Yilportecu deberá asegurar que la empresa contratada para la Seguridad de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar cumpla con las capacitaciones y derechos del personal.

16.4. Programa de Capacitación

Ver ANEXO 8. Planificación elaborada por la actual empresa prestataria el servicio de Seguridad.

ANEXO 9. Informe Final de Capacitación de Seguridad Integral.

17. Plan de desvinculación de los trabajadores de la construcción (ND1, ND4, EP4)

17.1. Objetivos

- Asegurar que el empleo que se genere en la etapa de construcción y mantenimiento del proyecto, traiga beneficios positivos para la población de su área de influencia.
- Evitar crear dependencia de la comunidad aledaña al proyecto, para con las actividades constructivas que se desarrollan en periodos limitados de tiempo, dentro de los planes de ampliación de la Terminal Portuaria.
- Este Plan debe ser aplicado acorde a las políticas ambientales y sociales de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A.

17.2. Alcance

Este procedimiento se establece para las actividades de construcción del muelle 6, y otras actividades de ampliación de la Terminal Portuaria del Proyecto de Expansión de Puerto Bolívar Fase 1. Este documento se complementa con el procedimiento interno RH-PR-009 V1 Terminación y Desvinculación laboral (Anexo V).

17.3. Responsables

Es responsabilidad del Departamento de Proyectos de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., y a través del Contratista principal de la construcción del muelle 6, y de otras actividades o proyectos de ampliación, la aplicación de este Plan. Su cumplimiento será supervisado por el Departamento de HSE (Medio ambiente, salud y seguridad) y con el apoyo del personal asignado por este departamento en Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A.

17.4. Procedimiento

El Contratista para la contratación, mantenimiento y desvinculación de personal para la ampliación de la Terminal Portuaria, deberá cumplir con lo siguiente:

- Establecer una oficina/departamento, que reciba los currículos de los aspirantes a laborar en el proyecto. Se priorizará la contratación de mano de obra del área de influencia social del proyecto, siempre que cumplan con las competencias requeridas.
- Los programas de reclutamiento deberán alinearse con las políticas institucionales de personal de Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., respetando la legislación laboral nacional.

- Presentar un informe con el Número de personal contratado para la obra, clasificación por actividad principal y periodo de tiempo en el que se requerirá dicho personal.
- Previo a la contratación de personal para construcción, se deberá informar claramente, junto a las condiciones laborales ofrecidas, la fecha de posible desvinculación, así como los mecanismos de ésta.
- Establecer un Programa de Capacitación y/o Certificación de competencias, para los trabajadores en proceso de desvinculación. Este programa consistirá en implementar cursos o entrenamiento en oficios prácticos y/o competencias para el emprendimiento, que permitan a los ex trabajadores contar con herramientas para lograr una independencia económica luego de concluido el proyecto.

18. Anexos

- ANEXO 1.** Planes de Gestión Ambiental de YILPORTECU
- ANEXO 2.** RH-PR-13 V1. Procedimiento de Reclamos y Sugerencias de Recursos Humanos
- ANEXO 3.** Protocolo de respuesta a varamientos de mamíferos marinos
- ANEXO 4.** Protocolo de acción para evitar colisiones con ballenas y otros mamíferos marinos durante actividades de dragado
- ANEXO 5.** RH-PR-009 V1 Terminación y Desvinculación laboral
- ANEXO 6.** YECU-EHS-01-068-Política EHS_2020-2022_VIGENTE
- ANEXO 7.** PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA
- ANEXO 8.** PLANIFICACION ACADEMICA DERECHOS HUMANOS Y USO PROPORCIONAL DE LA FUERZA
- ANEXO 9.** Informe Final de Capacitación de Seguridad Integral